

ALCA y CIUDADANIA

Participación de la Sociedad Civil en los Procesos de Negociaciones Comerciales

**Claudio Lara
Coral Pey
Editores**

**Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO-Chile
Alianza Chilena por un Comercio Justo y Responsable-ACJR**

ALCA y CIUDADANIA. Participación de la Sociedad Civil en los Procesos de Negociaciones Comerciales

Las opiniones que se presentan en este trabajo, así como los análisis e interpretaciones que en él se contienen, son de responsabilidad exclusiva de sus autores y no reflejan necesariamente los puntos de vista de FLACSO ni de las instituciones a las cuales se encuentran vinculados.

Ninguna parte de este libro/documento, incluido el diseño de portada, puede ser reproducida, transmitida o almacenada de manera alguna ni por algún medio, ya sea electrónico, mecánico, químico, óptico, de grabación o de fotocopia, sin autorización de FLACSO.

338.98 Lara, Claudio; Pey, Coral, Eds.
J37 Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - Alianza
Chilena por un Comercio Justo y Responsable.
ALCA y ciudadanía: participación de la sociedad
civil en los procesos de negociaciones comerciales.
Santiago, Chile: FLACSO-Chile, 2000.
134p. Nueva Serie FLACSO
ISBN: 956-205-153-6

INTEGRACION ECONOMICA / RELACIONES COMERCIALES
/ CONVENIO COMERCIALES / ALCA / ACUERDO DE LIBRE
COMERCIO / EMPRESARIOS / CHILE / AMERICA LATINA

Inscripción N° 119.316, Prohibida su reproducción.

© 2000, FLACSO-Chile.

Leopoldo Urrutia 1950, Ñuñoa.

Teléfonos: (562) 225 7357 - 225 6955 Fax: (562) 274 1004

Casilla Electrónica: flacso@flacso.cl

FLACSO-Chile en Internet: <http://www.flacso.cl>

Alianza Chilena por un Comercio Justo y responsable - ACJR

Teléfonos: (562) 341 6597 - 364 1738 Fax: (562)223 4522

Casilla Elcetrónica: alianzajc@ctcinternet.cl

ACJR en Internet: <http://www.members.tripod.com/redchile> o <http://www.comerciojusto.terra.cl>

Producción Editorial: Marcela Zamorano, FLACSO-Chile

Diagramación interior: Marcela Contreras, FLACSO-Chile

Diseño de portada: Juan Pablo Gómez, A•Dos Diseñadores

Impresión: LOM Ediciones

INDICE

PRESENTACION	5
INTRODUCCION	7
INAUGURACION	9
Alianza Chilena por un Comercio Justo y Responsable	9
Heraldo Muñoz	11
Presentación general sobre el ALCA: los principios, objetivos, etapas y negociación del ALCA	15
Osvaldo Rosales	15
Bernardo Reyes	22
Grupo de Negociación de Inversiones	27
Ana Novik	27
Manuel Hidalgo	32
Dorval Brunelle	36
Presentación del Grupo de Negociación sobre Servicios	39
Francisco Prieto	39
Claudio Lara	45
Presentación del Grupo de Negociación sobre Acceso a Mercados	49
Andrés Rebolledo	49
Francoise Wautiez	54
Hugo Fazio	58
Presentación del Grupo de Negociación sobre Compras Públicas	63
Eliel Hasson	63
Luis Hidalgo	70
Presentación del Grupo de Negociación sobre Agricultura	75
Sergio Ramos	75
Oscar Torres	80

Presentación sobre el Comité de las pequeñas economías	85
Alicia Frohmann	85
Jacobo Schatan	89

Comité de Representantes para la Sociedad Civil	93
Alicia Frohmann	93
Diego Carrasco	97

ANEXO 1

Al ALCA por dentro: Estudios de grupos de negociación y comités consultivos, desde la perspectiva del gobierno y de la sociedad civil. Construcción de cuadros: Coral Pey, Claudio Lara	103
--	-----

ANEXO 2

Cuadros sobre comercio hemisférico y ALCA. Compilador: Dante Donoso	115
--	-----

ANEXO3

Cuadros sobre comercio: Chile y el ALCA. Fuente: Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, Cancillería de Chile	123
---	-----

Diego Carrasco²

Respecto al tema de la participación de la sociedad civil, dos ideas me saltan a la mente. Primero, vengo en representación de una Plataforma Sud Americana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo y de la ACJR. Representamos a unas 300 organizaciones activas en el ámbito continental y a través de otras redes vinculamos unas 3.000 organizaciones en las Américas, tanto de Centro América como algunas de Estados Unidos.

Sobre la participación de la sociedad civil hay un artículo de la Constitución Política del Estado de Chile que señala que el objetivo principal del estado es promover el bien común y esto se define como la promoción de los intereses de los grupos intermedios en que se estructura y organiza la sociedad.

Aplicado esto a la negociación de un tratado internacional, diría que no solamente el estado tiene la facultad de llamar a los grupos intermedios a participar en un proceso como éste, sino que un deber que está establecido como obligación en el primer artículo de la Constitución Política de 1980.

En segundo lugar, esta participación ocurre en un marco normativo internacional en que la mayoría de los estados tienen sus obligaciones económicas, comerciales, las tienen establecidas en tratados que, de alguna manera, vinculan a estados y asimismo las obligaciones de derechos humanos o de derechos sociales, económicos y culturales, se encuentran contenidas en tratados que firman los Estados.

Pero ocurre que la mayoría de la cobertura de estos derechos sociales, económicos y culturales, de trabajo, vivienda, educación y salud, sucede en otro escenario paralelo a los estados que son las grandes empresas nacionales e internacionales que encuentran al margen de estos tratados y que, por ejemplo, en materia de trabajo, de salud o vivienda, no permiten recurrir a las comisiones o cortes internacionales para demandar por la violación de algunos de estos derechos en contra de empresas. Lo que fortalece la idea, no sólo en América Latina sino en el ámbito regional, de establecer una debida regulación del poder o de la facultad tuteladora que tienen los estados para posibilitar a la ciudadanía el control hacia las empresas.

² Plataforma Continental de Derechos Humanos - Cap. Chile - ACJR.

Entonces, en un estado disminuido o reducido y en tratados que sólo vinculan a los estados, las empresas empiezan a desarrollar todas sus relaciones económicas internacionales a partir simplemente del derecho privado y por ejemplo, en el caso del comercio electrónico, donde se está realizando más del 30% del comercio mundial, las relaciones jurídicas o legales que asignan los tribunales y que permiten a los ciudadanos fiscalizar o reclamar posteriormente, ocurren por mecanismos de derecho privado. No por tratados.

Se puede decir que en lo que se refiere a telecomunicaciones, informática y demás, el tercio del comercio mundial no está amparado por mecanismos de aplicación de tratados. Sí por mecanismos secundarios.

Entonces, dentro de este marco, la participación de la sociedad civil puede darse en algunos status, como el de observantes como el que tenemos ante las asambleas de Naciones Unidas. En segundo lugar, consultando o concurriendo, es decir cuando las asambleas o los cuerpos permiten a las organizaciones de la sociedad civil opinar o a concurrir a algún tipo de acuerdo.

En tercer lugar, cuando tienen un status que es "proponendi" las organizaciones son invitadas a proponer cláusulas específicas dentro de los tratados como son las conocidas cláusulas laborales, cláusulas democráticas o incluso en algunos tratados que se han hecho en el marco europeo, en comisiones administrativas integradas por sociedad civil y Estados.

En último lugar tenemos el status "resolutivo" que es el máximo nivel, en que la sociedad civil puede nombrar un representante que no sólo tome decisiones, sino que resuelva conflictos que están sometidos a la regulación de un tratado, como ocurre con los representantes de las comisiones de derechos humanos y en las cortes de derechos humanos en los pactos internacionales de derechos civiles, políticos, sociales y culturales, donde la sociedad civil puede nombrar un representante que actúa como juez.

La participación de la sociedad civil se justifica porque básicamente es un agente redistribuidor del ingreso y que de alguna manera cataliza o moviliza capital social. Esto porque en los tratados de índole comercial es donde se negocia, se trata, se alcanza, se hace participar para la cobertura de derechos económicos, sociales y culturales. En estos tratados se trata de la cobertura de derechos que

en definitiva son derechos humanos y que en Chile no existe mucha conciencia al respecto, en el sentido que el estado se encuentra obligado a cumplir por la firma de tratados internacionales vigentes.

Esta necesidad de participar de la sociedad civil debe darse en el ámbito nacional, en el ámbito regional y en el ámbito internacional. En la región hay temas como el de los migrantes o la situación en Colombia, la situación en Brasil, en Ecuador producto de la guerra transfronteriza, los problemas que hay en Venezuela. Hay toda una sub área andina que tiene problemas básicamente vinculados con migrantes y Chile no es ausente a esto dado que los nacionales en el exterior no tienen derecho a voto, tampoco tratado de reconocimiento de deudas provisionales salvo con dos países, etc. Temas que deben tratarse en una negociación, no solamente con Europa, sino con América Latina.

En definitiva se trata de derechos humanos que deben ser plenamente exigibles y judiciales y deben trasuntarse en la negociación de acuerdos comerciales puntos que puedan ser -el día de mañana- observables por la ciudadanía, controlables, fiscalizables por indicadores que no solo sean económicos. Ya sea indicadores de desarrollo humano o incluso indicadores de percepción, porque es posible que tengamos riqueza material pero si la mayoría de la gente percibe que no tiene condiciones de seguridad o que no tiene derechos provisionales adecuados, no percibirá que el sistema le proporcione la seguridad que necesita para vivir. Entonces es fundamental incluir este otro tipo de indicadores.

Ahora, ¿por qué la sociedad civil debe participar en estos procesos de acuerdos internacionales?:

- porque es tolerante y diversa,
- porque articula distintos sectores de la sociedad civil,
- porque tiene inigualables condiciones para trabajar en red,
- porque ha abierto en América Latina campos para la exigencia de mecanismos de rendición de cuentas,
- permite el establecimiento de sistemas de alerta sobre la vulneración de derechos, etc.

Finalmente, hay que hacer hincapié en dos o tres temas que son fundamentales para la participación de la sociedad civil en las negociaciones.

- primero es el medio ambiente. Tenemos una realidad latinoamericana muy distinta, con países avanzados en materia medioambiental como Brasil, países bastante atrasados como Ecuador y Chile, que están en un punto intermedio porque ya tiene legislación de base del medio ambiente en donde tenemos que ir avanzando para proteger algunos derechos.

En algunos procesos de negociación internacional, como el NAFTA, se han establecido comisiones multipartitas, pero donde solamente tienen acceso los estados para la aplicación o prevención de algunas normas establecidas en los tratados y en estos tratados ambientales se han establecido estándares de protección del medio ambiente pero también se establecen fórmulas que se llaman "espacios de contaminabilidad" a nivel global.

En Europa hay una fundación suiza conocida que hace explotación forestal pero no puede explotar bosques nativos en Brasil directamente al menos, entonces hace uso de una norma del tratado de Río que le permite cortar estos bosques pero volver a plantar árboles en países donde existan terrenos áridos. Se trata de establecer una suerte de "equilibrio" pero que no protege la identidad ni el patrimonio de cada uno de los países.

Hay dos derechos medio ambientales sobre los cuales debemos estar alertas: la autodeterminación de los pueblos que cada vez toma más fuerza en medio de esta globalización, la necesidad de la identidad de los pueblos originarios como se busca proteger aquí en Chile respecto al Alto Bío Bío donde a la sociedad civil no le ha ido bien. En cambio tenemos el caso de Colombia, donde ha sido posible que la sociedad civil organizada ganen en la Corte Constitucional un caso que permita la autodeterminación del pueblo y que obligó a una empresa que quería instalar una central hidroeléctrica -al igual que en el caso del Bío Bío- a pagar una suma de 20 dólares mensuales por concepto de reparación de perjuicios, por 20 años a cada uno de los indígenas de manera que ellos pudieran educarse y preservar su lengua y su cultura.

- el segundo tema se refiere a la propiedad sobre recursos biogenéticos. Relacionado con el tema de los transgénicos, cabe plantearse sobre cuál es la propiedad que tienen los países en desarrollo sobre sus recursos biogenéticos, de manera de precaver que éstos no sean avasallados por productos mutados que contienen genes extraídos de nuestros propios países.

- el último tema se relaciona con la ciudadanía latinoamericana. En los tratados de liberalización comercial no debemos olvidar que países que tenemos un derecho común, una religión común, una lengua común no hemos sido capaces de lograr una ciudadanía latinoamericana que nos permita a todos tener derecho a voto en los distintos países, que permitan tener mecanismos de solución alternativa de conflictos, tener sistemas de regulación del trabajo que nos permitan hacer movilización de capital social hacia los distintos países en desarrollo y que cada uno vaya haciendo su aporte y mecanismos de la sociedad civil que permita su participación en la defensora del interés público latinoamericano.
- otro tema es el de la propiedad intelectual, los derechos de autor, las patentes y la tecnología. Estadísticas señalan -más o menos- que en un país del norte hay 230 patentes por cada millón de habitantes. En Chile hay 0,3 por cada millón. Las estadísticas de investigación, ciencia y tecnología en Chile nos sitúa como séptimo país a nivel de desarrollo científico, inversión en tecnología y producción tecnológica. En el caso de Internet, de los 20 portales más visitados en América Latina, sólo uno es chileno y ocupa el lugar 20. Sin perjuicio de ello tenemos que un millón de chilenos están adscritos al sistema de Internet que comparados con los 400 mil argentinos nos podría en un lugar de relevancia, sin embargo en el caso chileno cunde el usuario "sapo" ya que al chileno le gusta participar en la red, mirar sus contenidos, pero no hacer producción tecnológica a partir de esto porque la mayoría de las tecnologías de conocimiento e información están ligadas a través de lo que se llaman contratos "ligados" que no permiten desarrollar tecnologías por una serie de licencias que en el fondo los usuarios de América Latina tenemos el derecho de uso, pero no somos propietarios de la tecnología y si con las tecnologías extranjeras producimos e innovamos estas se incorporan al derecho de propiedad intelectual del innovador no de América Latina.

Todo esto ocurre al margen de los tratados. Ocurre en el derecho común, en la legislación de Internet, en los arbitrajes *lik*, etc.

Las tecnologías del conocimiento en el mundo se renuevan a una velocidad del 35% al año. Es decir, progresivamente está aumentando la brecha entre los países ricos y los pobres donde como dijo el Papa en su Encíclica "Centesimus Annus" que la diferencia entre los países ricos y los pobres no estará dada por la

propiedad de los medios de producción sino la propiedad de la tecnología y el conocimiento. Ojo con este tema que por Internet nos está llegando mucho. Estamos pensando en ponerle tax a la Internet, estamos pensando en fiscalizar Internet a propósito de la pornografía, de ponerles barreras legales, pero yo me atrevería a hacer un llamado a la sociedad civil a estar alertas frente a este tema porque divide y segrega, margina y sobre todo a unirse en la defensa de que Internet es patrimonio de la humanidad. Así se estableció en el año 1994 y así debe seguir siéndolo.

Debemos garantizar la privacidad de nuestros datos que circulan por Internet y que nuestro capital social, nuestros recursos biogenéticos, nuestras formas de entender apropiarnos de la tecnología, son propiedad de Chile y de los chilenos.

- respecto al tema de la transparencia y la probidad en los tratados internacionales. En nuestra región asolan tres grandes temas, el medio ambiental, el narcotráfico, el lavado de dinero proveniente de la droga y en tercer lugar el tema de la corrupción. Es importante que en los tratados se establezcan cláusulas de transparencia o mecanismos que permitan garantizar -no sólo a la sociedad civil, sino a toda la ciudadanía- el derecho a la información porque no es oculto que en nuestros países por motivos de seguridad nacional o por motivos militares o policiales, o el simple arbitrio de la "razón de estado", se nos ocultan cuentas públicas, grandes partidas de] presupuesto y en definitiva se nos establecen regímenes de limitación en la obtención de la información.
Se trata de dar una lucha por el derecho a la información igualitaria, gratuita y accesible a todos los ciudadanos de la república.

Los organismos de la sociedad civil establecen mecanismos que permitan nuestra plena participación en la negociación de tratados en todos los status y la consagración del derecho a la información de estos tratados y cláusulas de transparencia, la transferencia de tecnologías de la información como patrimonio de la humanidad, protegiendo los intereses, las identidades y los patrimonios culturales locales, el establecimiento de sistemas de control y seguimiento ciudadano, el respeto al desarrollo sustentable, incorporando indicadores de desarrollo humano. Mecanismos que deben proteger, cautelar, preservar y conservar los derechos humanos.